



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

RECTIFICACION BASES ADMINISTRATIVO

RECTIFICACION BASES ADMINISTRATIVO/A AYUNTAMIENTO DE LOJA

RESOLUCION DE ALCALDIA:

Vista la publicación en el BOP de las Bases correspondientes a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Loja ,Administrativos Perteneiente a la Escala de Administración General Subescala Administrativo , Grupo C1, correspondiente a la Oferta Empleo Público 2023.

Visto que existe un error material en la base Tercera apartado c, en relación a los requisitos concretamente a la titulación exigida para el acceso a las plazas dado que se establece la necesidad de estar en posesión del título de Bachiller o Técnico superior, cuando debe decir título de Bachiller o Técnico medio (segundo grado) de Formación Profesional o equivalente

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO: Rectificar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Loja ,Administrativos Perteneiente a la Escala de Administración General Subescala Administrativo , Grupo C1, correspondiente a la Oferta Empleo Público 2023, concretamente en la base tercera, apartado c)

Donde dice:

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Bachiller o Técnico Superior, conforme artículo 76 del RDL del TREBEP. Se entenderá que se está en condiciones de obtener el título cuando se aporte documento acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes a la expedición del mismo.

Debe decir:

c)Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, Bachiller o Técnico (medio -segundo grado) de Formación Profesional o equivalente, conforme artículo 76 del RDL del TREBEP. Se entenderá que se está en condiciones de obtener el título cuando se aporte documento acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes a la expedición del mismo.

SEGUNDO: Las presente rectificación se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL y en el tablón de anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento de Loja

Asimismo, se publicará anuncio en el Boletín Oficial del Estado a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección con referencia a ambas publicaciones.

TERCERO.-Contra las Bases podrán los interesados presentar los recursos que constan en la Base Décimo

Cuarta de las mismas.

En Loja, a 30 de julio de 2024 Firmado por: La Tte Alcalde Delegada de Recursos Humanos, D^a Erica Rodríguez Morón